

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 27 DE JUNIO DE 1987

NÚM. 143

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las diez horas del día quince de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Facultativos del Hospital "Camino de Santiago" de Ponferrada, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y Facultativos de Título Superior, siendo los firmantes del acta de constitución D. Javier Rodríguez Gómez, D. Jesús Alonso Ortiz, D. Virgilio Lanza Fontalbán, D. Santiago Toribio-Rodríguez Sánchez y veinticinco más.

León, 15 de junio de 1987.—El Director provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 4962

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

SECCION DE MINAS

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por Ibérica de Talcos, S. A., vecino de León, Avenida General Sanjurjo, n.º 15-3.º, se ha presentado en esta Delegación, a las 10 horas y 30 minutos del día 4 de febrero de 1987, solicitud de permiso de investigación de talco, recursos sección c), de ciento treinta y

cuatro (134) cuadrículas, que se denominará "Femapro 17", sito en los términos municipales de Puebla de Lillo y Maraña.

Hace la designación de las citadas 134 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. 1	5º 11' 20"	43º 00' 00"
2	5º 12' 40"	43º 00' 00"
3	5º 12' 40"	43º 01' 00"
4	5º 13' 40"	43º 01' 00"
5	5º 13' 40"	43º 01' 20"
6	5º 14' 20"	43º 01' 20"
7	5º 14' 20"	43º 02' 00"
8	5º 12' 40"	43º 02' 00"
9	5º 12' 40"	43º 03' 20"
10	5º 17' 40"	43º 03' 20"
11	5º 17' 40"	43º 04' 00"
12	5º 19' 00"	43º 04' 00"
13	5º 19' 00"	43º 03' 40"
14	5º 19' 20"	43º 03' 40"
15	5º 19' 20"	43º 03' 00"
16	5º 16' 40"	43º 03' 00"
17	5º 16' 40"	43º 02' 20"
18	5º 16' 00"	43º 02' 20"
19	5º 16' 00"	43º 01' 40"
20	5º 15' 40"	43º 01' 40"
21	5º 15' 40"	43º 00' 40"
22	5º 15' 00"	43º 00' 40"
23	5º 15' 00"	42º 59' 00"
24	5º 11' 20"	42º 59' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.418.

León, 27 de mayo de 1987.—Gerardo García Merino.

4921 Núm. 3148—4.290 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrido el periodo de garantía del suministro de un coche Volkswagen Passat destinado a la Policía Municipal y de una furgoneta Seat-Trans para servicio del Laboratorio Municipal, efectuado por la Empresa "Fisesa, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 16 de junio de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4964 Núm. 3149—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1987, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de "Defensa de la margen derecha del río Burbia en el campo ferial, en Villafranca del Bierzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Nefalí Almarza Fernández, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 4.200.000 pesetas. Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de axamen y reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 15 de junio de 1987.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

4933 Núm. 3150—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1987, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate y Castro, 11 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

4873 Núm. 3151—780 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 1/87, en su sesión plenaria extraordinaria del día 9 de junio de 1987, por importe de un millón ciento cincuenta mil pesetas, con cargo al superávit del ejercicio de 1986, y que afecta a las partidas 258 y 223 del presupuesto ordinario de 1987, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo a lo que determina el art. 450 del texto refundido del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 10 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

4875 Núm. 3152—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

D. Faustino López Alija, ha solicitado licencia municipal de apertura de una granja ganadera destinada a engorde y ceba de ganado de cerda, sita en el paraje denominado "El Busto", de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo a 15 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

4877 Núm. 3153—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por D. Luis Arroyo Alvarez, en representación de Cementos Cosmos, S. A., se solicita licencia municipal

para el ejercicio de la actividad de Línea de Paletizado-Enfardado de cemento ensacado, en la factoría de Cementos Cosmos, S. A., en Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 15 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

4934 Núm. 3154—1.430 ptas.

Mancomunidad de Cepeda Alta Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Villagatón-Brañuelas

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda Alta, en sesión celebrada el día veintinueve de mayo de 1987, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que, como Ley fundamental del contrato, regirán la contratación mediante concurso público, para la adquisición de dos autohormigoneras, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación, R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y Ley 7/85, se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda Alta, en la Casa Consistorial de Villagatón-Brañuelas.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama, Mancomunidad de la Cepeda Alta.

En Brañuelas-Villagatón, a dos de junio de 1987.

**

CONCURSO PUBLICO

Objeto: El suministro de dos autohormigoneras, que cumplan las condiciones técnicas aprobadas en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, particulares para este contrato según acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 29 de mayo del corriente.

Tipo máximo de licitación: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 pts.).

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda Alta.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: El 4 %. Seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pts.).

Garantía definitiva: La máxima prevista en el Reglamento General de Contratos del Estado.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dicha presentación será en la Secretaría de la Mancomunidad en días hábiles de 10 a 14 horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas, en la actualidad sede de la Mancomunidad de la Cepeda Alta, a las doce horas, del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

"Don ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso para la contratación del suministro de dos autohormigoneras, convocado por la Mancomunidad de la Cepeda Alta.

2.—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de pesetas.

3.—Acompaña documentos exigidos en la condición décima.

4.—Propone como precio que habrá de abonarse por el suministro de dos autohormigoneras la cantidad de pesetas.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

El anuncio del concurso y el del pliego de condiciones se efectúan en unidad de acto.

En Villagatón-Brañuelas, a tres de junio de 1987.—El Presidente de la Mancomunidad, Benjamín Geijo González.

4936 Núm. 3155—6.695 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 240 del año 1986, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Se-

ñores.—Iltmo. Sr. Presidente D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Juan Segoviano Hernández.—D. Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por la Sociedad Anónima "Banco de Vizcaya", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Mariano Vaquero García, y de otra como demandados por la Sociedad Anónima "La Cerámica", domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual y defendida por el Letrado D. Angel Sánchez Caballo, y la Sociedad Mercantil "Forjados Ponferrada, S. L.", domiciliada en Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en los autos de tercería de mejor derecho a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, con expresa imposición de las costas de esta alzada, a la entidad apelante Banco de Vizcaya, S. A.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Sociedad Mercantil "Forjados Ponferrada, S. L.", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente,

te, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Martín Ambiel.

4883 Núm. 3156—5.915 ptas.

★ ★

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 726 de 1987, por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración General del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cistierna (León) de 25 de marzo de 1987, recogido en el acta de dicha sesión en el apartado 3.º, por el que se dispuso la renovación del contrato para la recaudación de arbitrios, impuestos y tasas municipales, con el Sr. Blanco Ruiz.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete. Angel Llorente Calama. 4880

★ ★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 551 de 1987, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Construcciones Tablada, S. A.", contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 9 de febrero de 1987, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra la "Liquidación de la tasa de Licencia de Obras", de los correspondientes a la "Restauración del Archivo Histórico Provincial de León", propiedad del Ministerio de

Cultura, R-S núm. 19.676, por cuantía de 482.726 ptas., aprobada por el Ayuntamiento con fecha 14 de noviembre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 4881

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 340 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador señor Cieza, contra D. Manuel Alonso García, mayor de edad, vecino de León, sobre reclamación de 293.462 ptas. de principal y la de 140.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 31 de julio de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de septiembre de 1987 a las 12 horas,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de octubre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo furgoneta, marca Seat, modelo Trans, matrícula LE-0968-K, valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en León a once de junio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4886 Núm. 3157—4 810 ptas

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Sociedad Agraria de Transformación y otros sobre reclamación de 16.021.224 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la pri-

mera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiuno de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerografía que se acompaña a este edicto.

Dado en León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—*Dos diecinueve avas partes indivisas de la mitad indivisa de:* Urbana: Casa situada en el casco de esta ciudad de León, en la Plaza del Vizconde, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y piso principal. Tiene una medida superficial de sesenta y seis metros cuadrados aproximadamente, y linda: de frente que está al Norte, con la expresada Plazuela del Vizconde; por la izquierda entrando, o sea, al Este, con patio de don Celestino Fidalgo Fidalgo; por la derecha entrando u Oeste, con casa de herederos de don Santos Sánchez León, y por la espalda, fondo o Sur, casa de doña María Fernández Huerta.

Inscrita en el Registro Propiedad número uno de León, en el tomo 1.894 del archivo del Registro originario de León, libro 249 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 24, finca número 19.561, inscripción 1.ª

En la actualidad la casa descrita no existe, encontrándose el solar vacío.

Se estima para esta participación un valor de setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas).

2.—*Dos diecinueve avas partes de la mitad indivisa de:* Rústica: Terreno en término de León, al sitio de la Granja, de veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados aproximadamente que linda: Norte, con la Avenida de San Juan de Sahagún y parcelas segregadas de la misma finca matriz y vendidas a Lejías Rebeca y Miguel Cieza; Sur, Antonio Monge Martín, herederos de Isidoro Monge Rueda, Raimundo Fuertes Martínez, Dionisio Lorido García y otros; Este, de Gabriel Fernández, Avenida de San Juan de Sahagún y otros, y Oeste, parcelas segregadas de la misma finca matriz y vendidas a Miguel Cieza, herederos

de Francisco Jano, Francisco Martínez, Rosalía González y otros.

Inscritas en el Registro Propiedad número uno de León, en el tomo 1.842 del archivo del Registro originario de León, libro 242 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 43, finca número 18.704, inscripción 2.ª

Se estima para esta participación un valor de dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

9.—*Octava parte indivisa de:* Rústica: Prado titulado Longuero, al sitio de El Medul, en término de León, de cabida seis fanegas y seis celemines o una hectárea, ochenta y tres áreas y treinta centiáreas, regadío. Linda al mediodía o Sur, Francisca Ugidos; Oriente o Este, otro de don Perfecto Sánchez y Poniente u Oeste, y Norte, con calleja servidera; está cerrada de seto y con plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 1.247 del archivo, libro 137 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folios 171 y 172, finca número 12.079, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Se estima para esta participación un valor de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

10.—*Nuda propiedad de una octava parte indivisa y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de otra octava parte indivisa,* de un arrote y prado en términos de León y Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al pago de los Arrotes Viejos y de la Varela, Cascajales del Río y Arrotes, de ocho hectáreas, treinta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, que de los cuales, una hectárea y treinta áreas, corresponden al término de León y el resto al término de Trobajo del Cerecedo, y que linda: Norte, Agapito Fernández y el Río Bernesga; Sur, Río Bernesga, calle de servidumbre, Aquilino Castellanos y varios vecinos de Torneros, entre ellos Jerónimo Centeno; Este, Río Bernesga y Oeste, Agapito Fernández de Celis y herederos de Miguel Gordón, Concepción, Josefa, María Natividad, José, Julián, Luis, Francisco y Santos Fernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en cuanto a la nuda propiedad de una octava parte indivisa, respecto de la parte radicante en el término municipal de León, en el tomo 899 del archivo, libro 179 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 69, finca registral número 13.221, inscripción 1.ª y respecto a la parte radicante en el Aymto. de Armunia, en el tomo 885 del archivo, libro 30 de dicho Ayuntamiento, folio 218, finca registral número 3.030, inscripción 1.ª, y en cuanto a la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una octava parte indivisa, en el tomo 1.018, libro 6 de la sección 3.ª del

Ayuntamiento de León, folio 183, finca 688, inscripción 1.^a

Se estima para esta participación un valor de cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas).

11.—*Rústica*: Huerta y huerto contiguo, con su noria, fragua y arman-te para pajar, todo ello unido, formado por una sola finca regadía, con dos entradas, en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al paraje denominado "Huerta del Pueblo". Linda: Norte y Oeste, con calle; Sur, también con calle y casa de Francisco Alonso; Este, casas de Manuel Alonso y herederos de Francisco Alonso.—Tiene una extensión superficial de unas veintidós áreas y veintiséis centiáreas, incluido todo lo armado y de cultivo.—Sobre esta finca se ha construido "un establo", hoy totalmente terminado, de treinta y seis metros de largo por diez metros y medio de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.237 del archivo, libro 88 de la Sección 3.^a del Ayuntamiento de León, folio 173 vuelto, finca registral número 7.586, inscripción 1.^a

Se estima para el conjunto descrito un valor de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas).

12.—*Una octava parte indivisa de rústica*: Tierra en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de Armunia, hoy anexionado a León, al pago de Los Arrotos, de cabida sesenta y un áreas y trece centiáreas, que linda: al Norte; y Oeste, con más de Agapito Fernández de Celis; y por el Sur y Este, con más de doña Consolación, doña Josefa, doña María de la Natividad, don José, don Julián, don Luis, don Francisco y don Santos Fernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León en el tomo 885 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Armunia, folio 216, finca registral número 3.029, inscripción 1.^a.

Se estima para esta participación un valor de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

13.—*Mitad indivisa de un prado en término de León, a la Vega, llamado Prado Cordero y Picón*, que según medición tiene sólo una superficie de treinta y siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas o tres mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y que linda: hoy al Sur, doña María Gutiérrez; Poniente, con camino de Servicio para fincas de la Vega y tierras de don Agustín de Celis; al Este, con reguero de servidumbre separación de la finca de doña María Gutiérrez y por el Norte, termina en pico.

Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número tres de León, en el tomo 653 del archivo del originario Registro de León, libro 49 del Ayuntamiento de León, folio 32 vuelto, finca registral número 2.280, inscripción 8.^a

Se estima esta participación un valor de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

14.—*Una octava parte indivisa de un prado y huerta, al Arrabal de Puente Castro, en término de León, y sitio de Las Labiadas, de cabida total de siete fanegas, seis celemines y un cuartillo, o sean dos hectáreas, once áreas y cinco centiáreas*.—Linda: Norte, con finca del señor Regueral y otra de la señora viuda de Salinas; Sur, prado de herederos de Víctor Peña y don Hilario Mallo; Este, con camino vecinal y calleja que va al Puente Castro; y Oeste, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 1.247 del archivo, libro 137 de la sección 1.^a del Ayuntamiento de León, folios 174 y 175, finca registral número 12.081, inscripción 1.^a y 2.^a

Se estima para esta participación un valor de cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pesetas).

15.—*Urbana: Finca setenta y nueve*.—Piso vivienda séptimo centro tipo I. sito en la séptima planta alta del edificio en León, Paseo de Salamanca, sin número, con acceso por la escalera que se encuentra en primer lugar a la derecha del pasillo general, señalado como E-4-2 de ciento cuarenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento diez metros y diecinueve decímetros cuadrados, que tomando como frente el Paseo de su situación, linda: frente, dicho paseo; derecha, de doña Socorro Alvarez González; izquierda, vivienda derecha de su planta y escalera y rellano de escalera y ascensor de su escalera, y fondo, dicho rellano de escalera y ascensores de su escalera, vivienda izquierda de su planta y escalera y patio lateral de luces.—Su valor respecto al total de la finca principal, es de un entero y diecisiete centésimas por ciento = 1,17 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.263 del archivo, libro 90 de la sección 3.^a del Ayuntamiento de León, folio 53 vuelto, finca registral número 2.022-N, inscripción 4.^a

Se estima para esta vivienda un valor de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

16.—*Finca rústica, regadío, número 90 del Polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos*. Linda: Norte, con acequia; Sur, desagüe que la separa de

camino por donde tiene salida; Este, acequia y Oeste, con la número 91 de Sebastián Allúe. Extensión: cincuenta y ocho áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 62.

Se estima para esta finca de regadío un valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

17.—*Finca rústica*: Regadío, número 91 del Polígono 5 al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, la 92 de Orfelina Sarmiento; Sur, desagüe; Este, con acequia y la 90 de María Castrillo, y Oeste, camino. Extensión: una hectárea, veintisiete áreas, cincuenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 63.

Se estima para esta finca de regadío un valor de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

18.—*Finca rústica*: Regadío, número 92 del Polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, las 94 y 95 de Luisa Ferrero y Manuel García; Sur, acequia y la 91 de Sebastián Allúe; Este, con acequia y la 93 de Agustín Castellanos y Oeste, con camino. Extensión: dos hectáreas, un área y treinta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 64.

Se estima para esta finca de regadío un valor de tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

19.—*Finca rústica*: Regadío, número 95 del Polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste, la 92 de Orfelina Sarmiento. Extensión: Diecinueve áreas, setenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 65.

Se estima para esta finca de regadío un valor de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

20.—*Finca rústica*: Regadío, número 94 del Polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, acequia; Sur, acequia y la 92 de Orfelina Sarmiento; Este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste la 95 de Manuel García. Extensión: Tres hectáreas, ochenta y una áreas, veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 66.

Se estima para esta finca de regadío un valor de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

21.—Finca rústica: Regadío, número 95 del Polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en la zona de concentración y término de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, la 96 de Nicomedes Sarmiento; Sur, la 92 de Orfelina Sarmiento; Este, acequia y la 94 de Luisa Ferrero y Oeste, camino. Extensión: setenta y tres áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 67.

Se estima para esta finca de regadío un valor de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

4887 Núm. 3158—26 585 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Popular Español, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, n.º 34 y sucursal en Bembibre, calle Dr. Marañón, n.º 8, contra don Antonio García Pacios y su esposa doña Modesta Cobreros Bécares, mayores de edad, industriales y vecinos de Bembibre, Gil y Carrasco, 10, sobre reclamación de cantidad de 1.115.072,00 pesetas de principal y la de 500.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de julio de 1987 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de septiembre de 1987 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1)—Un compresor "Atlas Copco", tipo 16150777, presión máxima 8,8.—Valorado pericialmente en un millón de pesetas.

2)—Seis martillos picadores.—Valorados pericialmente en seiscientos mil pesetas.

3)—Un martillo de barrenar.—Valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

4)—Una máquina de extracción.—Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

5)—Seis vagones.—Valorados en seiscientos mil pesetas.

6)—Doscientos metros de manguera de 15 mm.—Valorada en cien mil pesetas.

7)—Mil doscientos metros de carril n.º 8 y 10.—Valorados en un millón doscientas mil pesetas.

8)—Cincuenta chapas de acero inoxidable.—Valoradas en trescientas mil pesetas.

9)—Trescientos metros de tubería. Valorados en trescientas mil pesetas.

10)—Finca rústica, al pago de Parez Encalada, triguero regadío, de cabida seis áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Norte, con otra de Alberto Martínez; Sur, con plantío y depósito de aguas; Este, con camino, y Oeste, con otra de Rafael García. Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

11)—Finca rústica, al pago de Ballesteros, camino ancho, triguero regadío, de cabida tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con otra de Vicente Martínez Lobato; Sur, con otra de José M.ª Turrado; Este, con termineras, y Oeste, con camino.—Valorada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

12)—Finca rústica, al pago de Huerza Lobo, centenal seco, de cabida dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, con otra de Pedro García, y Oeste, con otra de Urbano Manjón.—Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

13)—Finca rústica, al pago de Cerral, monte, de cabida ocho áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, con otra de Victorino Pérez, y Oeste, con otra de Lorenza Bécares.—Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

14)—Finca rústica, al pago de las Suertes del Pozo, centenal seco, de cabida cuatro áreas y setenta centiáreas.—Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

15)—Finca rústica, al pago de los Arrotes, triguero seco, de cabida nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino, y Oeste, con otra de Gregorio Turrado.—Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

16)—Finca rústica, al pago del Camino Ancho, centenal seco, de cabida ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Este, con otra de Atanasio García, y Oeste, con otra de Manuel Manjón.—Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

17)—Finca rústica, al pago de Corralico, centenal seco, de cabida ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con otra de herederos de Angel García Bécares, y Oeste, con termineras.—Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

18)—Finca rústica al pago de Huerza Molino, triguero regadío, de cabida cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con molino; Sur, con camino; Este, con otra de Josefa Cobreros, y Oeste, con otra de Basilio Cobreros.—Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

19)—Finca rústica, al pago de Entre Pesa y Caude, plantada de alisos de cabida cuarenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Este, con otra de Basilio Cobreros, y Oeste, con otra de José Bécares Bécares. Valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.

20)—Finca urbana: Un molino al sitio en este término y pago de Sexteadero, cuya extensión superficial no puede determinarse, compuesto de planta baja y alta y con varias dependencias, que linda: Derecha entrando, con cauce del molino; izquierda, con cauce y huertas de particulares; espalda o Sur, camino, y frente o Norte, con calle o camino del Molino. Le corresponde la mitad. Valorado pericialmente en quinientas mil pesetas.

22)—Chalet con 5.000 metros cuadrados anexos, de dos plantas, de 92 metros cuadrados de superficie, en Castrolbón-La Bañeza (León), tiene además las siguientes características: Está situado en el paraje del "Sexteadero" como a unos 500 metros del casco urbano de Castrolbón, accediéndose al mismo, así como al paraje donde se encuentra ubicado por la calle de Portugal, que

parte de la carretera o calle principal, a la izquierda entrando en el pueblo en dirección desde La Bañeza; se encuentra al lado y colindando con la acequia y el molino llamado "Molino de Basilio", al Sur este del pueblo. La edificación es bastante nueva, como de unos seis a ocho años y consta de dos plantas, cubierta de teja; por la parte de acceso que da al camino, tiene una puerta cochera metálica de chapa que abre en dos hojas; a la planta alta se accede por una escalera exterior que se sitúa a la izquierda, mirando desde el camino y al final una pequeña terraza. La escalera es de dos tramos. Tiene persianas de plástico en las ventanas y la construcción es de ladrillo con paredes exteriores enfoscadas y lucidas, pintado de color blanco mate. La finca está dedicada a prado y tiene plantación de árboles frutales, bastante viejos, como de 15 a 20 años; varios nogales, unos seis bastante grandes y unos ocho negrillos; los nogales y negrillos están en las márgenes de la finca.—Valorado pericialmente en diez millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia, Angel Santiago Martínez García. — El Secretario (ilegible).

4898 Núm. 3159—12.760 ptas.

..

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 311/85, seguidos a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Luis López Vázquez y D.ª María Dolores Rebollal García, mayores de edad, esposos, industrial él y sus labores ella, vecinos de Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate a aludidos demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos personándose en forma y oponerse a la ejecución despachada, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento personal por hallarse en ignorado paradero y apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 8 de junio de 1987.—El Secretario (ilegible).

4852 Núm. 3160—2.275 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 8/86 a instancia de doña Isabel Valle González contra don José Ramón Miranda Peláez ha recaído la siguiente resolución:

En La Vecilla (León), a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, don José-Miguel Sánchez Gutiérrez ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 8/86, sobre reclamación por culpa extracontractual, promovidos por la Procuradora doña Margarita García Burón en nombre y representación de doña Isabel Valle González, mayor de edad, casada, labores y vecina de Valporquero, con D.N.I. núm. 9.531.069, a quien asiste el Letrado D. Rafael González González, contra don José Ramón Miranda Peláez, mayor de edad y vecino de Mieres, calle Manuel Llanceza, número 55-2.º izquierda, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por la representación de doña Isabel Valle González contra don José Ramón Miranda Peláez, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la aludida actora la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000), importe de los daños producidos en sus fincas; imponiendo expresamente las costas del juicio a referido demandado por ser de imperativo legal.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días, por escrito y con firma de Abogado, y que al demandado, por su rebeldía procesal, le será notificada a medio de edictos, salvo que la actora interese notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio a fin de que se proceda a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en La Vecilla, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, María del Carmen Ruiz Mantecón.

4906 Núm. 3161—3.575 ptas.

..

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito de La Vecilla (León), don Miguel Sánchez Gutiérrez, en providencia dictada en esta fecha en los autos del juicio de cognición n.º 49/86, seguidos a instancia de doña Lidia Reryero Fernández, contra don Ramón Carrera Freile y Pedro Vicente Díaz Gutiérrez sobre acción aquiliana, se ha acordado emplazar al referido deman-

dado don Pedro Vicente Díaz Gutiérrez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, a fin de que en el plazo de seis días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente, que firmo en La Vecilla (León), a cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

4908 Núm. 3162—1.885 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 30/87, seguida a instancia de Nieves Sánchez Benavides, contra la empresa Limtec, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta.—Secretario señor Pita Garrido.

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Limtec, S. A., vecino de calle Virgen de Velilla, 5 bajo, León, y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 185.600 pesetas en concepto de principal y la de 75.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición."

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Limtec, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados. 4783

Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución a instancia del Fondo de Garantía Salarial, dimanante de los autos 423/83, ejecución 44/84, en los que es actor D. Alejandro Garmón Franco y demandada Urbanización La Venta, S. A., domiciliada en Madrid, Plaza Platería Martínez, n.º 1-2.º, por un importe de 109.640 pesetas de principal y otras 150.000 calculadas provisionalmente para gastos y otros, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

—Finca rústica en el término de Garrafe de Torío, al sitio del Valle de las Linas y agregadas, las Vallinas o Venta de la Tuerta y los Rolles, de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de dos millones doscientos diez mil seiscientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a D. Manuel Canedo Fernández y D.ª Libertad Argüelles Olín y Anacleto Flórez; Sur, herederos de Manuel Fernández Ramos; Este, dicha parcela vendida a D. Manuel y doña Libertad y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y Oeste, con la parcela ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Tuerta, fase 1.ª. Dentro de este perímetro y su viento Oeste, hay una casa habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento pasa la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular sito al Norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo n.º 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio 124, finca 2.584, inscripción 3.ª.

La citada finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 445.980.948 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día veintiocho de julio, en segunda subasta el día veintitrés de septiembre y en tercera subasta el día veinte de octubre, señalándose para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se

admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El presente edicto se publicará en el B.O.E., BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Juzgado de Paz de Garrafe de Torío y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos.

4791 Núm. 3163—8.385 ptas.

Anuncios particulares

RENFE - 2.ª ZONA

RECLAMACIONES

El día 1.º del próximo mes de julio, a las 11 horas de la mañana, tendrá lugar en el Almacén de bultos sobrantes de la estación de Renfe, en León, y ante la presencia del Sr. Interventor de Zona, la venta en pública subasta de los objetos sobrantes hallados olvidados correspondien-

tes a viajeros, y que no han sido reclamados.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público en el almacén sito en el muelle de "Paquete Exprés", donde podrán ser vistos los días 29 y 30 de junio actual, en horas de 9 a 13 de la mañana, y los interesados obtener toda la información al respecto.

León, 22 de junio de 1987.—El Jefe de reclamaciones mercancías 2.ª zona (ilegible).

5040 Núm. 3165—1.495 ptas.

COMISION ORGANIZADORA PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE MOSCAS

Moscas del Páramo

En cumplimiento de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a los partícipes de esta Comunidad en tramitación, a Junta General, que tendrá lugar en el pueblo de Moscas del Páramo y sitio de "Salón del Concejo", el domingo día 12 de julio de 1987 y hora de las doce de la mañana, a fin de:

1.º Formalizar la relación nominal de usuarios con expresión del caudal a utilizar.

2.º Acordar las bases a las que dentro de la legislación vigente han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por las que ha de regirse esta Comunidad, así como su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

3.º Ratificar, si procede, el nombramiento de esta Comisión Organizadora, en las personas y cargos a que se refiere el anuncio de esta Comunidad publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de febrero de 1987, en especial del Presidente y con mandato para redactar y tramitar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la misma.

Moscas del Páramo, 4 de junio de 1987.—El Presidente de la Comisión nombrada, Constantino Astorga López.

4918 Núm. 3164—2.535 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1987